



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 21 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO  
TURCHI Tullio Deifilio FAU  
20602729762 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Ucayali  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.03.2023 18:24:56 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000222-2023-P-CSJUC-PJ

### VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000221-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 21 de marzo del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante, TUO LOPJ) establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante la **Resolución Administrativa N° 000221-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 21 de marzo del 2023, se resuelve, entre otros, **dar por concluida** la designación de la servidora judicial Abg. **Liz Ivone Torres Díaz** como Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil Permanente de Campo Verde-, a partir del **22 de marzo del 2023**.



Firmado digitalmente por LIAQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 21.03.2023 18:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 21.03.2023 18:17:57 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa en el distrito Judicial a su cargo, encargado de dirigir la política distrital interna con el objeto de brindar un eficaz servicio de impartición de justicia en beneficio de los usuarios, está facultado a **designar**, reasignar, ratificar promover, dejar sin efecto y/o *dar por concluida*, aceptar la renuncia de los magistrados provisionales o supernumerarios y servidores judiciales, que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional, así como proponer la contratación de personal necesario para los órganos jurisdiccionales.

Que, asimismo mediante **Oficio N° 000002-2023-AL-CSJUC-PJ** de fecha 23 de enero de 2023, cursado por el señor **Asesor de Corte –Abg. Richard Alfonso Llaiqui Jáuregui-**, señala que en cumplimiento del Artículo 25 de la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2020, que aprobó el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, no corresponde volver a invitar a los abogados Luis Alberto Amaya Carhuamaca y David Jerrold Sinche Crispin al haber declinado hasta en tres oportunidades, por tanto, no corresponde volver a invitarlos.

Que, en aras de cautelar la correcta administración de justicia, estando a la formación académica y profesional del servidor judicial **Abg. William Jerry Del Águila Pezo**, se advierte que cumple con el perfil requerido, establecido tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial como en la Ley de la Carrera Judicial, quien venía desempeñando como Relator de la Sala Especializada en lo Civil y afines, así también, ha estado como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de la provincia de Puerto Inca (2018), Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Coronel Portillo (2014), entre otros; por último, se advierte que cuenta con Grado de Magister en Derecho con mención en “Ciencias Penales”, diplomados en Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Constitucional, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, Nuevo Código Procesal Penal, Curso de Especialización en “Gestión del Despacho Judicial”, entre otros; consecuentemente, al cumplir con el perfil requerido corresponde, al amparo de la facultad concedida por la Resolución Administrativa N° 151-2013-CE-PJ y en la Resolución Administrativa N° 000458-2022- CE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2022, designarlo como Juez Supernumerario del Juzgado Civil Permanente de Campo Verde de la Corte Superior de Justicia de Ucayali **a partir del 22 de marzo de 2023.**

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por LLAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 21.03.2023 18:18:43 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 21.03.2023 18:17:57 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 22 de marzo de 2023, al servidor judicial Abg. **WILLIAM JERRY DEL ÁGUILA PEZO**, como **Juez Supernumerario del Juzgado Civil Permanente de Campo Verde**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y hasta que se dicte disposición en contrario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR** al servidor judicial **Abg. WILLIAM JERRY DEL ÁGUILA PEZO**, a prestar el juramento de Ley, a horas **07:45 a.m. del 22 de marzo de 2023**.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA UCAYALI, Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Recursos Humanos y de las partes involucradas para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V B\*  
Fecha: 21.03.2023 18:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V B\*  
Fecha: 21.03.2023 18:17:57 -05:00

